SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN OAXACA

DELEGACIÓN ESTATAL DE LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR OAXACA.

SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL RESTRINGIDA No. IA-20-140-020000002-N-19-2023

PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA

PARTIDA PRESUPUESTAL

22103

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951)5017460 Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Acuerdo:** El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
2. **Área Requirente:** Subdelegación de Administración.
3. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
4. **Código:** El Código Fiscal de la Federación.
5. **CompraNet:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la invitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas del mecanismo de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
   El sistema está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.
6. **Contrato:** Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios por cantidades mínimas y máximas a ejercer, objeto de la presente Invitación, fundado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.
7. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico respecto de los bienes y/o servicios objeto de la contratación y de las personas interesadas en otorgarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
8. **Criterio de evaluación Binario:** Consiste en la adjudicación al proveedor que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante como lo refieren los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **Documentación Complementaria:** Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la Invitación.
10. **D.O.F.:** Diario Oficial de la Federación.
11. **e5cinco:** El esquema de pago electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Carretera Cristóbal Colón Km. 6.5 Tramo Oaxaca- Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oaxaca. CP. 68290. Tel. (951)5017460 Ext. 41800 - 41811 — 41805 www.bienestar.gob.mx

2023 Francisco VILLA

12. **Identificación Oficial:** El documento público vigente que contiene datos de identificación personal, como la credencial expedida por el Instituto Federal Electoral y/o el Instituto Nacional Electoral, Cédula profesional, Pasaporte o Cartilla del servicio militar, vigentes.
13. **Internet:** La red mundial de comunicaciones Electrónicas.
14. **Investigación de Mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
15. **IMSS:** El Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. **Invitación:** La Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-20-140-020000002-N-19-2023.**
17. **I.S.R.:** El Impuesto sobre la Renta.
18. **I.V.A.:** El Impuesto al Valor Agregado.
19. **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
20. **Licitante/ Posible Proveedor:** La persona física o moral que participe en este procedimiento de Invitación.
21. **Medio de Identificación Electrónica:** El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
22. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
23. **MIPyME:** La micro, pequeña y mediana empresa.
24. **OIC:** Órgano Interno de Control en La Secretaría.
25. **Partida:** La división, agrupación o desglose de los servicios, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos, en el presente procedimiento.
26. **Persona:** La persona física o moral.
27. **Pobalines:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Social (Ahora Secretaria de Bienestar).
28. **Proposiciones:** La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
29. **Pr:** La persona con quien la Secretaría de Bienestar celebre el contrato derivado de esta Invitación.
30. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
31. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes.
32. **SE:** La Secretaría de Economía.
33. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
34. **Secretaría:** Secretaría de Bienestar, Delegación Estatal de los Programas para el Bienestar Oaxaca.
35. **Suministro:** Suministro de productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión en las diferentes regiones del estado de Oaxaca.
36. **SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
37. **SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
38. **TESOFE:** La Tesorería de la Federación.

PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NACIONAL RESTRINGIDO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA.

I. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA NACIONAL ELECTRONICA.

EL GOBIERNO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR OAXACA; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 SEGUNDO PÁRRAFO, 24, 25 PÁRRAFO PRIMERO, 26 FRACCIÓN II; 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42 PARRAFO PRIMERO, 43, Y 47 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**; 14, 27, 35 ,40, 42, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 71 , 73, 77, 78 Y 85 DE SU REGLAMENTO, AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET; PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, CON DOMICILIO EN **CARRETERA CRISTÓBAL COLÓN, KM. 6.5, TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, SAN AGUSTÍN YATARENI, C.P. 68290, OAXACA, TELÉFONO 951 515 06 97, EXT. 41811 Y 41813.**

ESTABLECE LAS CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-20-140-020000002-N-19-2023** PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA.

EL CARÁCTER DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES **NACIONAL**, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS GUBERNAMENTALES *COMPRANET* **No. IA-20-140-020000002-N-19-2023**

LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES **ELECTRÓNICA**, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA *COMPRANET*.

LOS LICITANTES, PARA SU PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DEBERÁN ESTAR INSCRITOS Y REGISTRADOS PREVIAMENTE EN EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES *COMPRANET* VERSIÓN 5.0, ASÍ COMO, AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA, COMO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE ÚNICAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO LAS FICHAS TÉCNICAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE COMO PARTE DE ELLAS LLEGAREN A PRESENTAR LOS LICITANTES.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LA CONVOCANTE CUENTA CON PRESUPUESTO NECESARIO CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **22103 SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA** DEL PROGRAMA PENSION PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EN TODO LO NO PREVISTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LE SERÁN APLICABLES, EN LO PROCEDENTE, LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉ EL REGLAMENTO.

I.I.- CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LAS BASES

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN SE DIFUNDIRÁN CON CARÁCTER INFORMATIVO EN *COMPRANET* EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, Y A QUIENES LES SERÁ PROPORCIONADA LA INVITACIÓN PERSONALIZADA CORRESPONDIENTE.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

II.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE DE LAS BASES.

II.I.- IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO.

LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS TIENE POR OBJETO: EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LA UNIDAD DE MEDIDA: EL PAQUETE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN TIEMPOS ELEGIDO POR LA CONVOCANTE CON LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLARAN, EN EL **ANEXO B (ANEXO TÉCNICO)** DE LAS PRESENTES BASES, MISMA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR ESTRICTAMENTE PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET*.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSTA DE 3 PARTIDAS; DESAYUNO / COMIDA / CENA, CADA UNA DEBERA CONTENER CINCO POSIBLES OPCIONES DE COMPRA, LA CONVOCANTE DESCRIBE TRES OPCIONES SIN SUJETO DE CAMBIO, EL LICITANTE DEBERA ADICIONAR 2 DESCRIPCIONES COMO LAS DESCRITAS, PARA CUBRIR LAS CINCO OPCIONES POR PARTIDA, LAS CUALES SE ADJUDICARÁN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA TÉCNICAMENTE, PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA Y QUE SU PRECIO UNITARIO SEA EL MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARIA DE BIENESTAR DELEGACION DE LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR OAXACA DE ACUERDO AL SIGUIENTE REQUERIMIENTO:

No.	BOX LUNCH	CANTIDAD DE BOX LUNCH	DIAS DEL BOX LUNCH	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	**ALMUERZO**				
	OMELET DE JAMON CON QUESILLO ACOMPAÑADO DE ENSALADA, FRIJOLES REFRITOS, PAN DULCE Y CAFE	2,052	1	$	$
	TACOS DORADOS DE POLLO, UNA MANZANA, GELATINA Y CAFÉ.				
	ENCHILADAS SUIZAS, UN PLATANO, PAN DULCE Y ATOLE DE AVENA				
	ESPACIO PARA PONER OTRA OPCION DE ALMUERZO				
	ESPACIO PARA PONER OTRA OPCION DE ALMUERZO				
2	**COMIDA**				
	BISTEC DE PUERCO CON SALSA VERDE Y PAPAS, ACOMPAÑADO DE SOPA DE CALABACITA, ARROZ BLANCO, TORTILLAS Y AGUA DE TAMARINDO.	2,052	1	$	$
	BARBACOA DE POLLO ACOMPAÑADO DE SOPA DE CARACOLITO, ARROZ BLANCO, TORTILLA Y AGUA DE AVENA.				
	PECHUGA RELLENA DE CHAMPIÑONES,ACOMPAÑADO DE SOPA DE LENTEJAS, SPAGUETTI, TORTILLA Y AGUA DE MANGO.				
	ESPACIO PARA PONER OTRA OPCION DE COMIDA				
	ESPACIO PARA PONER OTRA OPCION DE COMIDA				

3	CENA				
	HAMBURGUESA ACOMPAÑADA DE PAPAS A LA FRANCESA Y UN REFRESCO DE 500 ML.	2,052	1	$	$
	CUERNITO RELLENO, ACOMPAÑADO DE ENSALADA, UNA MANZANA Y CAFÉ.				
	MINI BAGUETTE DE JAMÓN CON ENSALADA, UNA MANZANA Y JUGO DE 355 ML.				
	ESPACIO PARA PONER OTRA OPCION DE CENA				
	ESPACIO PARA PONER OTRA OPCION DE CENA				

EL PRECIO UNITARIO SERA POR PARTIDA CONSIDERANDO LAS POSIBLES OPCIONES DE COMPRA. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A CONSERVAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 57, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, QUE FACULTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA SOLICITAR A LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN, TODOS LOS DATOS E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.

II.II.- CANTIDADES A CONTRATAR.

EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA DETERMINADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO (ANEXO B)** DE LA PRESENTE BASE, SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE, CUYA PROPOSICIÓN, PROCEDIMIENTO, PRESENTACION Y TRASLADO ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR OAXACA.

NOTA: DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LEY, Y DE ACUERDO CON EL TOPE PRESUPUESTAL MÁXIMO PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** ESTABLECIDO EN EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, SE CELEBRARÁ UN **CONTRATO ABIERTO** CON EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA SOLICITADO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN **(PROPUESTA ECONÓMICA)**, DEBERÁ APEGARSE AL FORMATO DEL **(ANEXO A)** DE ESTA INVITACIÓN, CONSIDERANDO TODOS LOS PUNTOS INDICADOS, NO OLVIDANDO QUE EL PRECIO ES POR PARTIDA NO POR OPCION. DICHO FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN PERDER DE VISTA QUE LA UNIDAD DE MEDIDA SERÁ EL PAQUETE DE PRODUCTOS POR LA CANTIDAD DE DIAS EN LOS QUE SE SURTIRAN LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE, DEBIENDO RESPETAR LAS CARACTERISTICAS CONTENIDAS.

II.III. - OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO.

EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN ES EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA ESPECIFICADO EN EL NUMERAL II.I DE ESTA INVITACIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDAD DE DOTAR AL PERSONAL ALIMENTOS PARA LA REALIZACION DE SUS OBJETIVOS DERIVADO DE ACTIVIDADES DE CAMPO O DE SUPERVISION EN LAS DIFERENTES REGIONES EN EL ESTADO DE OAXACA.

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁN DE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, ADIESTRAMIENTO, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, LOGISTICA, PROCEDIMIENTOS, TRANSPORTACIÓN SUFICIENTE Y ADECUADA PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA CON LA CALIDAD, SANIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA CURBIR EL SUMINISTRO, POR LO QUE ASUMIRÁ EL COMPROMISO DE REALIZARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

II.IV.- VIGENCIA

EL CONTRATO ABIERTO DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **23 DE MARZO** AL **30 DE ABRIL** DE 2023.

II.V.- FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO.

EL CONTRATO ABIERTO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, POR LO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ DE PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO ABIERTO EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE EN LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA CRISTÓBAL COLON, KM. 6.5, TRAMO OAXACA-TEHUANTEPEC, SAN AGUSTÍN YATARENI, C.P. 68290, OAXACA.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL **CONTRATO ABIERTO** NO SE SUSCRIBIESE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL NUMERAL **III.II** DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, LA CONVOCANTE SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, ADJUDICANDO EL CONTRATO ABIERTO RESPECTIVO A FAVOR DEL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL 10%. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA MISMA LEY.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ DE PONERSE EN CONTACTO CON EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, A FIN DE COORDINAR Y ESTABLECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DE ESTE.

II.VI. - CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL **CONTRATO ABIERTO** SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

II. VII.- CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO. LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL **CONTRATO ABIERTO** FORMALIZADO SE GESTIONARÁN EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, ANTE EL AREA DE RECURSOS MATERIALES Y DEL RESPONSABLE DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS RESPECTIVOS PEDIDOS SOBRE EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA SOLICITADO PREVIAMENTE, PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SEA EXIGIBLE, LA FACTURA DEBERÁ CONTEMPLAR TODOS LOS DATOS Y REQUISITOS FISCALES APLICABLES, ASÍ COMO LOS DESCUENTOS QUE VOLUNTARIAMENTE SE HAYAN OFRECIDO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, EN PESOS MEXICANOS, ACOMPAÑADA DE UN EJEMPLAR ORIGINAL DE LA REMISIÓN DE LO QUE FUE ENTREGADO SOBRE EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS SOLICITADOS, FIRMADA POR EL PROVEEDOR O POR QUIEN LO REPRESENTE LEGALMENTE Y POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y/O RESPONSABLE DE RECIBIR LOS ALIMENTOS, DEL AREA REQUIRENTE.

LA CONVOCANTE PAGARÁ EL PRECIO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA PARA PAGO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. EN CASO CONTRARIO, LA CONVOCANTE POSPONDRÁ LOS PAGOS AL PROVEEDOR HASTA QUE SUBSANE LAS OMISIONES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO. LA FECHA LÍMITE PARA EL PAGO DE LA FACTURA PRESENTADA CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR UNA VEZ QUE SEA DADA A CONOCER A LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO O SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO Y 54 DE LA LEY. PARA AFILIARSE A ESTE PROGRAMA BASTA QUE LO HAGA EN UNA SOLA OCASIÓN Y DICHA AFILIACIÓN NO TIENE COSTO.

II.VIII. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE EL SUMINISTRO.

EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, AREA REQUIRENTE, CONSIDERARÁ EL RECIBIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA, OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE EN ESTRICTO APEGO A LAS CONDICIONES, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO B (ANEXO TÉCNICO)** DEMÁS REQUISITOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN.

ASIMISMO, EL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES, REQUIRENTE, VERIFICARÁ QUE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA SE HAYAN SUMINISTRADO DE ACUERDO A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y COBRADO CONFORME LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO ABIERTO** CELEBRADO, COMO CONDICIÓN PARA QUE PROCEDA EL PAGO DE DICHO SUMINISTRO.

II.IX.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE LA CONVOCANTE A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, FALTA DE CALIDAD Y MAL PRESENTACION DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MOTIVO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, INCLUYENDO ASI TODO LO QUE HAGA DEL BIEN ADQUIRIDO IMPROPIO PARA DISFRUTE; O BIEN, QUE SU CALIDAD Y SANIDAD DISMINUYAN DE TAL MODO QUE DE HABERLO CONOCIDO LA CONVOCANTE NO LO HUBIERE RECIBIDO; ASÍ COMO, DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DE LA BASE DE INVITACIÓN, EL **CONTRATO ABIERTO** RESPECTIVO QUE SE DERIVE DE LA MISMA Y/O LA LEGISLACIÓN APLICABLE, POR LO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE HAYA REALIZADO EL SUMINISTRO DEL BIEN EL PROVEEDOR DEBERÁ DE RESPONDER DE LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE HACIA LA CONVOCANTE Y/O PERSONAS DESTINATARIAS SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA

II.X.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, OBJETO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR. LA CONVOCANTE SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

II.XI.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y 103 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS; SE APLICA EN LO CONDUCENTE, LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA DE LA LEY FEDERAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS; LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN LA GUÍA PARA LA CALIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EMITIDOS POR LA **TESOFE** Y LAS DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE FUNCIONES DE TESORERÍA PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO CON UNA **FIANZA** A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ESTABLECIDO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, DEBIENDO SER ENTREGADA LA GARANTÍA REFERIDA, EN ORIGINAL, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO, DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, UTILIZANDO PARA ELLO EL TEXTO REFERIDO EN EL **ANEXO FIANZA (MODELO DE FIANZA)** DE ESTA CONVOCATORIA.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y SU REGLAMENTO, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA CITADA LEY.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE A TENER GARANTIZADO EL CONTRATO ABIERTO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DEL ACREEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN ALGUNA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO VIGENTE INCREMENTANDO EL VOLUMEN DE LOS COMPONENTES DEL SUMINISTRO QUE LO INTEGRAN, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ORIGINALMENTE PRESENTADA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN CONVENIDA, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FIRMA DEL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL CONTRATO ABIERTO PRINCIPAL.

II.XII. CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE FUNCIONES DE TESORERÍA", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN SU DISPOSICIÓN 97 (NOVENTA Y SIETE) FRACCIÓN I, UNA VEZ CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ABIERTO EMITIRÁ LA CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO A FIN DE CONTAR CON ELEMENTOS PROBATORIOS QUE PERMITAN CANCELAR LAS GARANTÍAS.

II.XIII. MODIFICACIONES AL CONTRATO ABIERTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO ABIERTO VIGENTE QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** RESTRINGIDA NACIONAL ELECTRÓNICA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY, 91 O 92 DE SU REGLAMENTO.

II.XIV DEDUCCIONES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ LAS DEDUCCIONES AL PAGO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS, SANEAMIENTO Y BUEN ESTADO, RESPECTO A LAS PARTIDAS SOBRE LAS CUALES EL PROVEEDOR HAYA SUMINISTRADO LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO B (ANEXO TÉCNICO)** DE ESTA BASE DE INVITACIÓN Y DEMAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO ABIERTO RESPECTIVO.

LA **DEDUCCIÓN** QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL **3%** (TRES POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LO INCUMPLIDO, APLICADO DIRECTAMENTE AL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA DEDUCCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y QUEDARÁ ASENTADA EN LA RECEPCIÓN DE ALMACEN CORRESPONDIENTE.

II.XV.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA CONVOCANTE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ABIERTO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE CONTAR CON EL SUMINISTRO Y SE

DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO ABIERTO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SFP.

II. XVI.- SUSPENSIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

CUANDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUÉLLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ PACTADO ANTE EL AREA DE RECURSOS MATERIALES, POR EL RESPONSABLE DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROVEEDOR A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO ABIERTO CELEBRADO.

II.XVII.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO ABIERTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ABIERTO CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN OBJETO DEL MENCIONADO CONTRATO ABIERTO, DENTRO DEL PLAZO Y CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y EN SUS ANEXOS.

A. SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO ÉSTE NO SE ENTREGA.
B. SI EL PROVEEDOR NO HACE ENTREGA DEL SUMINISTRO, EN CANTIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS TÉRMINOS DE ESTAS BASES.
C. SI EL PROVEEDOR CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO ABIERTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.
D. CUANDO EL PROVEEDOR(ES) SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO O NO OTORGUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME AL REQUERIMIENTO O SOLICITUD DE LA CONVOCANTE.
E. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
F. CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE QUE EL PROVEEDOR INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA, QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO.
G. CUANDO EL PROVEEDOR(ES) INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO ABIERTO RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.
H. SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO RESPECTIVO

EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE. CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LA CONVOCANTE, QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO.

SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA. EN EL CASO DE QUE LA CONVOCANTE TENGA LA NECESIDAD DE RESCINDIR EL CONTRATO ABIERTO PROCEDERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. SE LE COMUNICARÁ AL PROVEEDOR, MEDIANTE LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO HABILITADO PARA TAL EFECTO EN *COMPRANET* EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE SE CONSIDERA QUE HA INCURRIDO, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y EXHIBA, EN SU CASO, LAS PRUEBAS PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES A EFECTO QUE, DE MANERA FUNDADA, MOTIVADA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y ELEMENTOS APORTADOS POR EL POSIBLE PROVEEDOR, SE DETERMINE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO ABIERTO, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR POR IDÉNTICO MEDIO DENTRO DEL MISMO PLAZO.

3. LA CONVOCANTE DEBERÁ INFORMAR AL PROVEEDOR LA DETERMINACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, AL TIEMPO QUE SE COMUNICA AL MISMO DICHA DETERMINACIÓN, A EFECTO DE QUE, EN SU CASO, LO COMUNIQUE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA CONVOCANTE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, COMUNICARÁ A "LA SFP" DICHA DETERMINACIÓN, PARA QUE VALORE LA PROCEDENCIA O NO DE RESCINDIR EL CONTRATO ABIERTO, NOTIFICANDO A "LA SHCP" LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO ABIERTO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS SUMINISTROS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO ABIERTO, SE REALIZA LA RECEPCION DE LOS BIENES EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE CONTINÚE VIGENTE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO ABIERTO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE, ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ABIERTO, RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO ABIERTO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES MENCIONADOS, LA CONVOCANTE QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ABIERTO, APLICANDO LAS SANCIONES O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

II.XVIII.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA NACIONAL ELECTRONICA.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA CONTRATACIÓN, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO ABIERTO RESPECTIVO Y QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE BASE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONVOCANTE.

III.- FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** SE EFECTUARÁN EN LOS PLAZOS QUE PREVÉ LA LEY PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN IV DE LA LAASSP.

LOS ACTOS CORRESPONDIENTES A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE *COMPRANET* EN EL AREA DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE VIA ELECTRONICA, LOS CUALES SERÁN PRESIDIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS: DELEGADA ESTATAL DE LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR OAXACA, AREA DE RECURSOS MATERIALES Y LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONVOCANTE.

III.I.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1) ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE **NACIONALIDAD MEXICANA.**
2) HABER SIDO **INVITADO A PARTICIPAR** DIRECTAMENTE POR LA CONVOCANTE.
3) ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1** (FORMATO PARA LA **ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**) DE ESTA CONVOCATORIA. ENVIANDO ESCANEADO EL IMPRESO EN HOJA MEMBRETADA. PUDIENDO SER TRANSCRITO Y EN CASO DE REQUERIRSE MAYORES ESPACIOS. DEBERÁN DE RESPETARSE DE MANERA ESTRICTA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE REDACCIÓN Y FORMATO. MISMA QUE SERÁ ENVIADA A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET* O PRESENCIAL EN SU CASO.
4) EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES. QUÉ SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÉN RELACIONADAS CON LA DISTRIBUCION O SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE SE CONCURSA.
5) ENVIAR A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET*. SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
6) ESTAR PREVIAMENTE REGISTRADOS EN *COMPRANET* Y TENER SU CUENTA ACTIVA.

III.II.- CALENDARIO Y PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORA
PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	**13/03/2023**	-
JUNTA DE ACLARACIONES	**15/03/2023**	**12:00 HRS**
FECHA LIMITE PARA RECEPCION DE PROPUESTAS	**20/03/2023**	**12:59 HRS**
APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	**20/03/2023**	**13:00 HRS**
FALLO DEL PROCEDIMIENTO	**22/03/2023**	**13:00 HRS**
FIRMA DE CONTRATO ABIERTO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO	**22/03/2023**	**18:00 HRS**

III.III. - SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁN ENVIAR UN ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, POR SI MISMOS O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO. MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO. O EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR UNICO; A TRAVÉS DE *COMPRANET* EN EL APARTADO MENSAJES/UNIDAD COMPRADORA/LICITANTES, EN ARCHIVO PDF (ESCANEADO) Y ELABORADO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA POR ÉL MISMO O EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON ESTAS BASES DE INVITACIÓN. DICHAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE DUDAS DEBERÁN ENVIARSE A LA CONVOCANTE ACOMPAÑADAS DEL

ESCRITO ARRIBA SEÑALADO, A TRAVÉS DE *COMPRANET*, EN EL APARTADO ANTES MENCIONADO, A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA** EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN. INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE Y NO DAR RESPUESTA A TALES. LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LOS LICITANTES, LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO, POR TRATARSE DE SOLICITUDES QUE SE HACEN LLEGAR A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET*, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS PREVIAS AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES NO SERÁN RECIBIDAS POR EL SISTEMA Y POR LO CUAL NO SERAN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

III.IV.- JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS DE LA LEY; 45 Y 46 DEL REGLAMENTO, EN ESTE EVENTO LA CONVOCANTE DARÁ CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS LICITANTES QUE HAYAN ENVIADO EL ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y SOLICITUD DE ACLARACIONES DENTRO DEL PLAZO Y MEDIOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL **III. II.** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONTRATACION, LA CONVOCANTE RESOLVERA EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SURJAN SIMPRE Y CUANDO LOS LICITANTES NO HAYAN FORMULADO LOS MISMOS CUESTIONAMIENTOS.

SE PODRÁ SUSPENDER EL ACTO, DEBIDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, EN CUYO CASO SE INFORMARÁ EN EL MISMO ACTO A LOS LICITANTES LA HORA Y/O FECHA EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA. ASÍ MISMO, AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO, SE PODRÁ SEÑALAR LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O MAS JUNTAS.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DADAS; SERÁ FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN *COMPRANET* EL MISMO DÍA DE SU CONCLUSIÓN.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN IV DE LA LAASSP, LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN, A MÁS TARDAR EL QUINTO DÍA NATURAL CONTADOS A PARTIR DEL DIA EN QUE SE ENTREGÓ LA ÚLTIMA INVITACIÓN, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN *COMPRANET*, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN SIN QUE SE PUEDA SUSTITUIR EL SUMINISTRO ORIGINALMENTE, ADICIONAR OTROS DE DISTINTOS RUBROS O VARIAR SIGNIFICATIVAMENTE SUS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE ACTO FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

III.V.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR MEDIO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET*. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES DE MANERA PRESENCIAL, O A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL Y MENSAJERÍA ESPECIALIZADA.

INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP, LAS ACTAS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN DIFUNDIDOS EN *COMPRANET* PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SUSTITUYENDO ÉSTE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN EL PIZARRÓN DE AVISOS DE LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN CARRETERA CRISTÓBAL COLON KM. 6.5, TRAMO OAXACA- TEHUANTEPEC, SAN AGUSTÍN YATARENI, C.P. 68290, OAXACA, EN LUGAR VISIBLE Y POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE CADA EVENTO, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DESDE

LAS 09:00 HRS. Y HASTA LAS 18:00 HRS. **SERÁ TOTAL RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS Y POR LOS MEDIOS SEÑALADOS (COMPRANET) EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN.**

III.VI. - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA A TRAVÉS DE *COMPRANET*, FIRMADA POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESCANEADA EN FORMATO PDF O DE IMAGEN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1.- PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE, FIRMADO, SELLADO Y EN IDIOMA ESPAÑOL.
2.- QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA OFERTE EL 100% DEL SUMINISTRO REQUERIDO, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE CONTEMPLANDO AÑADIR LAS OTRAS DOS OPCIONES DE ALIMENTOS REQUERIDAS EN CADA PARTIDA INDEPENDIENTEMENTE DE LAS YA DESCRITAS.
3.- LA DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE OFERTE EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁ SER CLARA Y COMPLETA.
4.- LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER CLARAS, NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, NI EMPLEAR ABREVIATURAS.
5.- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ DE PRESENTARSE POR PARTIDAS INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, **SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN PRECIOS FIJOS Y FIRMES, Y CON TODOS LOS DATOS ESTABLECIDOS EN AL FORMATO QUE SE PROPORCIONA PARA TAL EFECTO EN LAS PRESENTES BASES COMO **ANEXO A** (PROPUESTA ECONÓMICA).
6.- CUANDO SE TRATE DE MÁS DE UN ARCHIVO O UN DOCUMENTO EN IMAGEN DEBERÁN PRESENTARSE IDENTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS CON NÚMEROS CONSECUTIVOS ORDENADOS DE FORMA SECUENCIAL EN ARCHIVOS COMPRIMIDOS A TRAVÉS DE WINZIP.
7.- LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA *COMPRANET* EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA), EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SHCP.

EN EL SUPUESTO, DE QUE EL SISTEMA *COMPRANET* INDIQUE QUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CARECEN DE FIRMA ELECTRÓNICA O EL SISTEMA *COMPRANET* LA IDENTIFIQUE COMO ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VALIDO, LOS LICITANTES DEBERÁN DE REALIZAR NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE FIRMA ELECTRÓNICA DE SUS PROPOSICIONES, HASTA QUE EL SISTEMA INDIQUE ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA, PARA QUE SE PUEDA CONSIDERAR COMO FIRMA VALIDA.

III.VII. - DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA.

NO. PROG.	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD LEGAL – ADMINISTRTIVA
	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA PERSONAS MORALES
1	COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA
2	COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO
3	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR UNICO
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO (60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE SU COTIZACIÓN).
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO)
	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA PERSONAS FISICAS
1	ACTA DE NACIMIENTO
2	CURP

3	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO (60 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE SU COTIZACIÓN).
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA (NO MAYOR A 60 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO)
DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	
6	CURRÍCULUM EMPRESARIAL (FIRMADO Y SELLADO)
7	COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL **2021** Y PAGOS PROVISIONALES **2022**
8	FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO A**
9	FORMATO PROPUESTA TÉCNICA **ANEXO B**
10	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD **ANEXO 1**
11	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. **ANEXO 2**
13	ESCRITO MANIFESTANDO NO CEDER SUS DERECHOS A TERCERAS PERSONAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. **ANEXO 3**
14	ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. **ANEXO 4**
15	ESTRATIFICACION MIPYMEs. **ANEXO 5**
16	ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA SE REALIZARAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS **ANEXO 6**
17	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD **ANEXO 7**
18	CARTA COMPROMISO DE INICIO DE ACTIVIDADES. **ANEXO 8**
19	CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS **ANEXO 9**
20	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD **ANEXO 10**
21	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS TRABAJADORES CONSIDERADOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁN DADOS DE ALTA EN EL IMSS **(ALTA PATRONAL Y ULTIMO PAGO BIMESTRAL). ANEXO 11**
22	ESCRITO DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES **ANEXO 12.**
23	MODELO DE FIANZA DEL **10%** SOBRE EL MONTO MAXIMO SIN IVA **ANEXO FIANZA (SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO)**

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERA ESTAR CONTENIDA EN FORMATO PDF, CON LA DESCRIPCIÓN PUNTUAL DE LAS CARACTERISTICAS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LAS PRECISIONES O MODIFICACIONES SEÑALADAS EN LA (S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA, QUE OFERTA LA PROPUESTA DEBE SER ELABORADA EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B (ANEXO TÉCNICO)**, SE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN.

III.VIII.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA ECONÓMICA:

A. PRECIO UNITARIO, **SIN INCLUIR EL I.V.A.** INDICANDO EL IMPORTE, CONFORME A LAS CANTIDADES REQUERIDAS.
B. DEBERÁ PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES TRUNCADO; ES DECIR, NO REDONDEAR.
C. EL PRECIO DEBERÁ SER FIJO E INCONDICIONADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

D. EL **PRECIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS**, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS PARA EL SUMINISTRO REQUERIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN POR LO QUE **NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO.**

SE LES RECUERDA QUE DEBERÁN FIRMAR SU PROPUESTA ECONÓMICA COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA *COMPRANET* ADEMÁS DE LA FIRMA AUTÓGRAFA (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA, EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLECE LA SFP.

III. IX.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 42 Y 43 DE LA LEY; 47, 48 Y 77 DEL REGLAMENTO; EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EN EL CALENDARIO DE ACTOS DE ESTAS BASES DE INVITACIÓN EN EL NUMERAL **III. II.** PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO Y EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO U OBSERVADOR.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REVISAR EN EL SISTEMA *COMPRANET* SI EXISTEN PROPOSICIONES PRESENTADAS. SE RECIBIRÁN Y SE INICIARÁ CON LA APERTURA DE ESTAS, SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, EN EL QUE EL LICITANTE RELACIONARÁ LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPOSICIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES DE ESTA INVITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN O ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, MISMO QUE SERÁ REALIZADO POSTERIORMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR EL ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y EL ÁREA CONTRATANTE, QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.

CONCLUIDA LA APERTURA, SE DARÁ LECTURA AL PRECIO UNITARIO OFERTADO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN SU PROPUESTA ECONÓMICA. EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE ESTAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET* POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, INFORMANDO A TRAVÉS DEL SISTEMA *COMPRANET* LA FECHA Y HORA EN QUE SE REANUDARÁ EL ACTO; SALVO CUANDO LAS PROPOSICIONES CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE EN CUYO CASO, LOS LICITANTES ACEPTAN QUE SUS PROPOSICIONES SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE *COMPRANET*.

FINALMENTE, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES ENTREGANDO COPIA DE LA MISMA. EL ACTA SE SUBIRA AL SISTEMA A PARTIR DE ESA FECHA QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA PLATAFORMA DE *COMPRANET*, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

III.X. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** A LA QUE SE CONVOCA, SERÁ EL **BINARIO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY; 51 DE SU REGLAMENTO POR LO QUE EL CONTRATO ABIERTO DERIVADO DE ESTE PROCEDIMIENTO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS PRESENTES BASES DE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, RESULTANDO ASÍ, SU OFERTA SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

III.XI CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- **A.** QUE LA PROPOSICION TECNICA NO CUBRA POR LO MENOS EN 100% DE LO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO B** (ANEXO TÉCNICO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.
- **B.** NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE INVITACIÓN O LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE ESTA, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, SIENDO ÉSTOS:
- **C.** DE LA PROPUESTA TÉCNICA: PUNTO **III. VII.** EL INCUMPLIENDO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS INDICADOS (MÁS CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SEGÚN LO EXIJA LA NATURALEZA DEL BIEN A CONTRATAR Y CUYA NO PRESENTACIÓN AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN).
- **D.** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: PUNTO **III. VIII.** QUE NO COTICE EL TOTAL DE LA PARTIDA Y EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS.
- **E.** CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR EL COSTO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- **F.** CUANDO INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL EN LA MATERIA.
- **G.** CUANDO LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SEA REALIZADA POR EL LICITANTE EN EL SUPUESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 50 DE LEY.
- **H.** CUANDO LA DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS MANIFESTADOS. POR EL POSIBLE PROVEEDOR, NO CORRESPONDA CON EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- **I.** CUANDO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS PRESENTADAS A TRAVÉS DE *COMPRANET* CAREZCAN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA O EL SISTEMA *COMPRANET* LA IDENTIFIQUE COMO ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL NO VALIDO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR DICHO SISTEMA; O LOS ARCHIVOS PRESENTADOS EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y/O ECONÓMICA, HAYAN SIDO FIRMADOS DE MANERA INDIVIDUAL, YA QUE NO PODRÁN SER ABIERTAS POR EL SISTEMA *COMPRANET*.
- **J.** CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE O POR ARRIBA DEL PRECIO CALCULADO COMO ACEPTABLE (APLICABLE SOLO PARA EL CASO DE QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SEA EL BINARIO).
- **K.** EN CASO DE QUE EL PRECIO REBASE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON LA QUE CUENTA LA CONVOCANTE PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA** PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA (60) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES SE CONSERVARÁN HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. CONCLUIDO DICHO TÉRMINO LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA (30) DÍAS NATURALES PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE SUS PROPOSICIONES DESECHADAS, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO SOLICITUD ALGUNA, LA CONVOCANTE PODRÁ DESTRUIRLAS.

LAS DOS PROPOSICIONES SOLVENTES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, U OTRAS PROPOSICIONES ADICIONALES QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, SERÁN LAS ÚNICAS QUE NO PODRÁN DEVOLVERSE A LOS LICITANTES O DESTRUIRSE Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA CONVOCANTE POR EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY Y, POR LO TANTO, QUEDARÁN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.XII. - ACTO DE FALLO.

LA CONVOCANTE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS EN EL NUMERAL **III.II** DE ESTAS BASES DE INVITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE A TRAVÉS DE *COMPRANET*. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE *COMPRANET* EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

SE LES ENVIARÁ A LOS LICITANTES POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN *COMPRANET*, LO QUE SUSTITUYE EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. **SERÁ TOTAL RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ENTERARSE DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS** Y OBTENER COPIA DE ESTAS POR LOS MEDIOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN. CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ABIERTO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO. CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁ PROMOVERSE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

III.XIII.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 38 Y 58 DEL REGLAMENTO, CUANDO:

- **A.** LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE INVITACIÓN.
- **B.** LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.
- **C.** NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- **D.** O EL PRECIO DE LA PARTIDA NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE SI ASÍ LO CONSIDERA LA CONVOCANTE EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, FRACCIÓN II, Y 38 DE LA LEY.

III.XIV. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PROCEDERÁ LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, EN VIRTUD DE UNA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY.

III.XV.- CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- **A.** EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- **B.** EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DEL BIEN OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
- **C.** CUANDO DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.
- **D.** LA CONVOCANTE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN DE CANCELAR LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LAASSP.

III.XVI. - ANEXOS Y FORMATOS

- **DOCUMENTOS LEGALES** REQUERIDOS PARA PERSONAS FISICAS Y MORALES SEGÚN SEA EL CASO.
- CURRÍCULUM EMPRESARIAL (FIRMADO Y SELLADO)
- COPIA DE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL **2021** Y PAGOS PROVISIONALES **2022**
- **ANEXO A:** FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- **ANEXO B:** FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA.
- **ANEXO 1:** ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.
- **ANEXO 2:** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
- **ANEXO 3:** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS A TERCERAS PERSONAS.
- **ANEXO 4:** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LAASSP.
- **ANEXO 5:** ESTRATIFICACION MIPYMEs.
- **ANEXO 6:** ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES EN CAMPO O DE SUPERVISIÓN EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA, SE REALIZARAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.
- **ANEXO 7:** CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.
- **ANEXO 8:** CARTA COMPROMISO DE INICIO DE ACTIVIDADES.

- **ANEXO 9:** CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER EN CASO DE INCURRIR EN DEFECTOS O VICIOS.
- **ANEXO 10:** ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **ANEXO 11:** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS TRABAJADORES CONSIDERADOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁN DADOS DE ALTA EN EL IMSS.
- **ANEXO 12:** ESCRITO DE MANIFIESTO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
- **ANEXO FIANZA:** FORMATO MODELO DE FIANZA PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MENCIONADA EN EL NUMERAL **II.IX** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (SOLO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).

A T E N T A M E N T E

C. NANCY CECILIA ORTIZ CABRERA
DELEGADA ESTATAL DE LOS PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR OAXACA.